



I. M.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO  
GERENCIA DE COMPRAS  
SERVICIO DE COMPRAS

EDIFICIO SEDE - PLANTA BAJA - Sector SANTIAGO DE CHILE  
TELEFONO 1950 2012 - FAX 1950 1915

SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 02 de diciembre de 2019

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 751/2019

**CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS EN LOS REFUGIOS PEATONALES DE LAS PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS Y DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS EN TERMINALES E INTERCAMBIADORES DE BUSES EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.**

### CONSULTAS Y RESPUESTAS

**Consulta 53:**

Consultamos si esta licitación y el contrato que emerge de la misma, está autorizado a ser presentado a los efectos de obtener los beneficios fiscales de la ley de Inversiones N° 16906 y su decreto reglamentario N° 143/018?

**Respuesta:**

Cabe señalar que, en el marco del régimen de promoción de inversiones, dentro de los estímulos respecto a inversiones específicas, la reglamentación prevé que aquellas empresas de cualquier sector de actividad que sean sujetos pasivos de IRAE y que presenten un proyecto de inversión y que el mismo sea promovido por el Poder Ejecutivo, tendrán la posibilidad de acceder a beneficios adicionales.

Se entiende que el suministro e instalación de los refugios nuevos no constituye una inversión destinada directamente a la actividad de la empresa, ya que dichas instalaciones serán de propiedad de la Intendencia de Montevideo y a cambio de dichos suministros se concede la explotación publicitaria de una gran cantidad de estructuras de transporte. Por lo cual, se entiende que no debería resultar elegible como inversión para ser promovida por el Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de lo dicho, se sugiere que el consultante realice todas las consultas que entienda pertinente ante las oficinas competentes, como ser la COMAP a través de su ventanilla única. No es competencia de esta Administración expedirse al respecto.